| | |
|---|---|
| **MARCO LEGAL** | LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1**,** MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 de 2021 Y DECRETO 0142 DE 2023 |
| **ENTIDAD** | MUNICIPIO DE ALBANIA |
| **ÁREA RESPONSABLE** | SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL |
| **OBJETO** | **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO MUNICIPAL DE VOLEIBOL Y JUEGOS RECREATIVOS, ACTIVIDADES DE MOTIVACION EN EL MARCO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD PARA UNA COMUNIDAD EN PAZ, UNIDA, RENOVADA, EQUITATIVA E INCLUYENTE DE GENERO Y RESPETUOSA DE LA VIDA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA.** |
| **PRESUPUESTO** | VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE |
| **CÓDIGO BPIN** | 2024180290005 |
| **FECHA** | 20/08/2024 |
| **CLASE DE CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

## I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de señalar en los estudios previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el convenio por lo que en el presente documento se esbozara de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con las exigencias legales.

Así mismo, le corresponde al alcalde Municipal dirigir y coordinar la acción administrativa del Municipio y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes. De igual manera la Constitución Política Colombiana definió al municipio como entidad fundamental de la división político — administrativa del Estado, y como tal debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De acuerdo a lo previsto en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses públicos y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia para así dar cumplimiento a los fines del Estado.

El notable crecimiento poblacional en el municipio de Albania crea la necesidad de que se brinden espacios para generar acciones y actividades encaminadas al aprovechamiento del tiempo libre y el reconocimiento de la actividad física, la recreación y el deporte como tejido de relaciones vivas; por ello la administración municipal,

tiene como propósito la conservación de los valores culturales de los habitantes, el rescate de las costumbres, tradiciones, la memoria local, oral e inmaterial así Como de resaltar la idiosincrasia, para construir la identidad cultural de los habitantes del municipio.

El municipio dispone de infraestructura deportiva tanto en la zona urbana; de igual manera cuenta con espacios adecuados para la recreación y el esparcimiento, lo que se constituye en fortaleza y oportunidad para impulsar una gestión deportiva que privilegie la masificación del deporte con inclusión de las diversas modalidades.

El municipio de Albania realiza una serie de programas deportivos para la comunidad en general y en especial para los niños y jóvenes del municipio, por los constantes eventos en los que participan los deportistas y por la práctica diaria de las diferentes disciplinas deportivas, los uniformes se van deteriorando rápidamente, es por ello que se hace necesario la dotación de nuevos uniformes para continuar brindado una buena realización de las diferentes actividades deportivas que brinda la escuela de formación del municipio.

La actualidad del deporte del Municipio se resume en programas y proyectos encaminados a la promoción, masificación de carácter comunitario (deporte social comunitario), programa importante para el desarrollo del deporte, sin embargo, no es suficiente, falta armonizar los programas de socialización con los programas de rendimiento deportivo, generando mayor desarrollo por medio del apoyo hacia las instituciones deportivas encargadas del rendimiento deportivo (sistema nacional del deporte).

Los patrocinios dados desde la secretaria de integración social del municipio están encaminados a disminuir los altos costos que genera la participación deportiva de manera regular, si bien es cierto que estos patrocinios coadyuvan al desarrollo y evolución del mismo, también es cierto que no solamente se trata de entregar ayudas económicas sino establecer parámetros articulados con los entes del deporte asociado y contribuir de manera integral a la evolución del deporte de rendimiento con mejores resultados para el Municipio y el departamento.

Por lo tanto, en aras de cumplir con los mandatos constitucionales, el municipio de a través de su fortalecimiento institucional, viene ejecutando de conformidad a la demanda presentada en los diferentes servicios que presta la comunidad en la promoción del desarrollo de una gestión pública orientada hacia la calidad, la organización y planificación de procesos y proyectos que permite generar y construir tejido social en las comunidades locales, teniéndose en cuenta que conforme al ejecutar de la acción jurídica y administrativa en el municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna, se hace necesario del personal idóneo para llevar a cabo tal fin.

En consecuencia, la coordinación de educación Municipal presenta la necesidad de solicitarlos recursos presupuestales disponibles para "**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO MUNICIPAL DE VOLEIBOL Y JUEGOS RECREATIVOS, ACTIVIDADES DE MOTIVACION EN EL MARCO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD PARA UNA COMUNIDAD EN PAZ, UNIDA, RENOVADA, EQUITATIVA E INCLUYENTE DE GENERO Y RESPETUOSA DE LA VIDA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA".**

**Justificación de la necesidad.**

Así mismo, es necesario indicar que el presente proyecto que se pretende ejecutar mediante la presente contratación se encuentra previamente registrado y aprobado en el Banco de Proyectos del Municipio denominado ***"*FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LOS EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA",** bajo el código **BPIN 2024180290005.**

**Plan de adquisiciones de la entidad.**

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2024, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP), según el Certificado de Plan Anual de Adquisiciones expedido por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Tics, el cual hace parte del expediente contractual.

## II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. **OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO MUNICIPAL DE VOLEIBOL Y JUEGOS RECREATIVOS, ACTIVIDADES DE MOTIVACION EN EL MARCO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD PARA UNA COMUNIDAD EN PAZ, UNIDA, RENOVADA, EQUITATIVA E INCLUYENTE DE GENERO Y RESPETUOSA DE LA VIDA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA.**

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES:**

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | U/MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| | **1. CAMPEONATO DE VOLEIBOL** | | |
| **1.1** | Incentivos para equipos participantes en el desarrollo de los encuentros deportivos en el campeonato de Voleibol mixto a desarrollarse en la zona urbana del municipio de Albania Caquetá para: campeón y Subcampeón consistente en bono económico, así: **PRIMER PUESTO** $450.000=, **SEGUNDO PUESTO** $300.000= | GLOBAL | 1 |
| **1.2** | Servicio de juzgamiento durante todo el desarrollo de los encuentros deportivos en el campeonato de Voleibol Mixto a desarrollarse en la zona urbana del municipio de Albania Caquetá. | Global | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1.3** | Entrega de uniforme a los equipos **CAMPEONES** participantes en el desarrollo de los encuentros deportivos en el campeonato de Voleibol Mixto a desarrollarse en la zona urbana del municipio de Albania Caquetá. Conformado por camiseta deportiva sin manga en tela lisa polyester y pantalonetas, con logo institucional. | Unidad | 8 |
| **1.4** | Entrega de uniforme a los equipos **SUBCAMPEONES** participantes en el desarrollo de los encuentros deportivos en el campeonato de Voleibol Mixto a desarrollarse en la zona urbana del municipio de Albania Caquetá. Conformado por camiseta deportiva sin manga en tela lisa polyester, con logo institucional. | Unidad | 8 |
| **2. JORNADA DEPORTIVA Y RECREATIVA JUEGOS INTERCOLEGIADOS (Fase Municipal) CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ALBANIA CAQUETA** | | | |
| **2.1** | Suministro de refrigerio para los deportistas de Albania participantes de la fase municipal de los juegos Intercolegiados, categoría prejuvenil y juvenil, incluyendo sus entrenadores, que consiste en pan hawaiano con piña, quesillo y mortadela y jugo en caja de 200 ml | Unidad | 100 |
| **2.2** | Juzgamiento arbitral: para la realización de los juegos inter colegiados (fase municipal) se requieren dos jueces que realizarán su trabajo de arbitraje durante la jornada deportiva. | GLOBAL | 1 |
| **2.3** | Hidratación, suministrar pacas de agua de 20 unidades x 300 cm c/u para los deportistas de Albania participantes de la fase municipal de los juegos Intercolegiados. | PACAS | 10 |
| **2.4** | Transporte de ida y regreso inspección el dorado - Albania - inspección el dorado de los deportistas de Albania participantes de la fase municipal de los juegos Intercolegiados, incluyendo sus entrenadores. | GLOBAL | 1 |
| **2.5** | Suministro de alimentación (almuerzos corrientes) para los deportistas de Albania participantes de la fase municipal de los juegos Intercolegiados. los menús según indicaciones del supervisor del convenio. | Unidad | 50 |
| **3. JORNADA DEPORTIVA Y RECREATIVA JUEGOS INTERCOLEGIADOS (Fase Departamental)** | | | |
| 3.1 | Suministro de uniformes completos para los deportistas de Albania que nos representara en los juegos Intercolegiados en el torneo departamental: camiseta, pantaloneta y media, timbradas con número alusivo de diferentes equipos, personalizados tipo II con logo del municipio. | Unidad | 116 |
| 3.2 | Suministro de uniformes para los entrenadores de los equipos de Albania que nos representara en los juegos Intercolegiados en el torneo departamental: camisetas timbradas con el nombre entrenador - delegado, personalizados tipo II con logo del municipio. | Unidad | 10 |
| **4. ACTIVIDADES DE COMETAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA** | | | |
| 4.1 | Refrigerio para los participantes (bolis en variedad de sabores). | Unidad | 300 |
| 4.2 | Hidratación, suministrar pacas de agua de 20 unidades x 300 cm c/u para los deportistas de Albania participantes de la fase municipal de los juegos Intercolegiados. | Unidad | 10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.3 | Suministro de cometas para los niñas, niños y adolescentes del municipio de Albania. | Unidad | 200 |
| 4.4 | Detalles debidamente empacados para los niños participantes del evento. | Global | 1 |
| 4.5 | Recreacionista o animador para el día del evento de cometas | Unidad | 1 |
| 4.6 | Garantizar el servicio de sonido con una (1) cabina activa de sonido de alta fidelidad, dos (2) micrófonos inalámbricos con alcance optimo de metraje para la animación de la actividad. El servicio debe ser puesto a todo costo en el lugar de la actividad con su respectivo operador de sonido | Unidad | 1 |

## 3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

| CÓDIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 81141601 | Logística |
| 78111808 | Alquiler de Vehículos |
| 49101700 | Premios |
| 53102900 | Prendas de Deporte |

## 4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de ALBANIA Caquetá

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será hasta dos (02) meses, una vez suscrita el acta de inicio, en todo caso sin superar la vigencia fiscal.

**Plazo De Liquidación:** Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

## 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

**a)** El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará
**b)** Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la Albania en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.

**c)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
**d)** Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
**e)** Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
**f)** Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
**g)** Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
**h)** Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
**i)** Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
**j)** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

**a)** Cumplir el objeto del contrato
**b)** Garantizar la entrega oportuna de los elementos a suministrar según las especificaciones técnicas exigidas
**c)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
**d)** Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad lo requiera
**e)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
**f)** Efectuar instalación de los elementos que sean requeridos.
**g)** Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

**8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

**a)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
**b)** Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
**c)** Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
**d)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
**e)** Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

## III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

**1. CONDICIÓN GENERAL.**

**1.1. PERSONA NATURAL:** Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

**1.2. PERSONA JURÍDICA:** Además de los requisitos exigidos para personas naturales**,** las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

**NOTA 1:** Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

**1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

**1.4.OFERENTES EXTRANJEROS:** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y

traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE:**

- **a)** Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- **b)** Compromiso de transparencia.
- **c)** Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
- **d)** Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
- **e)** Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
- **f)** Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
- **g)** Copia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
- **h)** Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
- **i)** Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
- **j)** Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- **k)** Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- **l)** Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
- **m)** Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.
- **n)** Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- **o)** Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).
- **p)** Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador**.**

**3. CONDICIONES HABILITANTES TECNICAS.**

**3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

**Experiencia General:**

El proponente deberá acreditar un (02) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto haya sido similar al del presente objeto contractual, y la suma de los dos sea igual o superior al P.O

**Nota 1:** Para la acreditación de su experiencia, los proponentes deberán adjuntar la copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento con la información necesaria para evaluar tales como:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización

**Nota 2:** La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA

**3.2 PERSONAL REQUERIDO:**

| CARGO | NIVEL ACADEMICO | EDUCACION NO FORMAL | PERFIL |
|---|---|---|---|
| **Recreacionista** | Técnico en recreación comunitaria | N/A | Experiencia Especifica mínima tres años como Recreacionista |
| **Arbitro** | Normalista | Curso en formación deportiva y desarrollo humano | Experiencia especifica mínima de dos años como monitor de futbol |

**3.3 OTRAS CONDICIONES**

N.A.

**4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.**

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

**5. PROPUESTA ECONÓMICA.**

**Valor de la Propuesta Económica.** La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación (especificaciones técnicas), así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros y en caso discrepancia entre el valor en letras y números, prevalecerá por vía legal el valor en Letras.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo de la invitación denominado *"Propuesta económica"*, precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad.

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, sin pena de ser rechazada la propuesta.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

## IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El área responsable del proceso en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, para estimar el valor presupuestado tuvo en cuenta el siguiente análisis:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación a través de la Secretaría de Gobierno; responsable del proceso, se analizaron:

1. **LAS CONDICIONES DEL MERCADO A TRAVÉS DE COTIZACIONES CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A CONTRATAR, LA CUAL PERMITIÓ DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, ASÍ:**

ESPACIO EN BLANCO

| | | | | COTIZACION 1 GRUPO AGRANA | | COTIZACION 2 FUNDANACER | | COTIZACION 3 FUNDACION PAZ A LA VOZ | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **U/MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| **1. CAMPEONATO DE VOLEIBOL** | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Incentivos para equipos participantes en el desarrollo de los encuentros deportivos en el campeonato de Voleibol mixto a desarrollarse en la zona urbana del municipio de Albania Caquetá para: campeón y Subcampeón consistente en bono económico, así: **PRIMER PUESTO** $450.000=, **SEGUNDO PUESTO** $300.000= | GLOBAL | 1 | $ 750.000 | $ 750.000 | $ 750.000 | $ 750.000 | $ 750.000 | $ 750.000 | $ 750.000 | **$ 750.000** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.2 | Servicio de juzgamiento durante todo el desarrollo de los encuentros deportivos en el campeonato de Voleibol Mixto a desarrollarse en la zona urbana del municipio de Albania Caquetá. | Global | 1 | $ 600.000 | $ 600.000 | $ 500.000 | $ 500.000 | $ 550.000 | $ 550.000 | $ 550.000 | **$ 550.000** |
| 1.3 | Entrega de uniforme a los equipos **CAMPEONES** participantes en el desarrollo de los encuentros deportivos en el campeonato de Voleibol Mixto a desarrollarse en la zona urbana del municipio de Albania Caqueta. Conformado por camiseta deportiva sin manga en tela lisa polyester y | Unidad | 8 | $ 83.000 | $ 664.000 | $ 83.000 | $ 664.000 | $ 83.000 | $ 664.000 | $ 83.000 | **$ 664.000** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | pantalonetas, con logo institucional. | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Entrega de uniforme a los equipos **SUBCAMPEONES** participantes en el desarrollo de los encuentros deportivos en el campeonato de Voleibol Mixto a desarrollarse en la zona urbana del municipio de Albania Caqueta. Conformado por camiseta deportiva sin manga en tela lisa polyester, con logo institucional. | Unidad | 8 | $ 43.000 | $ 344.000 | $ 43.000 | $ 344.000 | $ 43.000 | $ 344.000 | $ 43.000 | **$ 344.000** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Subtotal** | | | | $ 1.476.000 | **$ 2.358.000** | $ 1.376.000 | **$ 2.258.000** | $ 1.426.000 | **$ 2.308.000** | $ 1.426.000 | **$ 2.308.000** |
| **2. JORNADA DEPORTIVA Y RECREATIVA JUEGOS INTERCOLEGIADOS (Fase Municipal) CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ALBANIA CAQUETA** | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Suministro de refrigerio para los deportistas de Albania participantes de la fase municipal de los juegos Intercolegiados, categoría prejuvenil y juvenil, incluyendo sus entrenadores, que consiste en pan hawaiano con piña, quesillo y mortadela y jugo en caja de 200 ml | Unidad | 100 | $ 7.000 | $ 700.000 | $ 7.000 | $ 700.000 | $ 7.000 | $ 700.000 | $ 7.000 | **$ 700.000** |
| 2.2 | Juzgamiento arbitral: para la realización de los juegos inter colegiados (fase municipal) se requieren dos jueces que realizarán su trabajo de arbitraje | GLOBAL | 1 | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 300.000 | **$ 300.000** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | durante la jornada deportiva. | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Hidratación, suministrar pacas de agua de 20 unidades x 300 cm c/u para los deportistas de Albania participantes de la fase municipal de los juegos Intercolegiados. | PACAS | 10 | $ 4.700 | $ 47.000 | $ 5.200 | $ 52.000 | $ 5.000 | $ 50.000 | $ 4.967 | **$ 49.667** |
| 2.4 | Transporte ida y regreso inspección el dorado - Albania - inspección el dorado de los deportistas de Albania participantes de la fase municipal de los juegos Intercolegiados, incluyendo sus entrenadores. | GLOBAL | 1 | $ 800.000 | $ 800.000 | $ 800.000 | $ 800.000 | $ 800.000 | $ 800.000 | $ 800.000 | **$ 800.000** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.5 | Suministro de alimentación (almuerzos corrientes) para los deportistas de Albania participantes de la fase municipal de los juegos Intercolegiados. los menús según indicaciones del supervisor del convenio. | Unidad | 50 | $ 16.000 | $ 800.000 | $ 16.000 | $ 800.000 | $ 16.000 | $ 800.000 | $ 16.000 | **$ 800.000** |
| **Subtotal** | | | | $ 1.127.700 | **$ 2.647.000** | $ 1.128.200 | **$ 2.652.000** | $ 1.128.000 | **$ 2.650.000** | $ 1.127.967 | **$ 2.649.667** |
| **3. JORNADA DEPORTIVA Y RECREATIVA JUEGOS INTERCOLEGIADOS (Fase Departamental)** | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Suministro de uniformes completos para los deportistas de Albania que nos representara en los juegos Intercolegiados en el torneo departamental: camiseta, pantaloneta y media, timbradas con número alusivo | Unidad | 116 | $ 81.000 | $ 9.396.000 | $ 85.000 | $ 9.860.000 | $ 83.000 | $ 9.628.000 | $ 83.000 | **$ 9.628.000** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de diferentes equipos, personalizados tipo II con logo del municipio. | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Suministro de uniformes para los entrenadores de los equipos de Albania que nos representara en los juegos Intercolegiados en el torneo departamental: camisetas timbradas con el nombre entrenador - Delegado, personalizados tipo II con logo del municipio. | Unidad | 10 | $ 41.000 | $ 410.000 | $ 45.000 | $ 450.000 | $ 43.000 | $ 430.000 | $ 43.000 | **$ 430.000** |
| **Subtotal** | | | | $ 122.000 | **$ 9.806.000** | $ 130.000 | **$ 10.310.000** | $ 126.000 | **$ 10.058.000** | $ 126.000 | **$ 10.058.000** |
| **4. ACTIVIDADES DE COMETAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA** | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.1 | Refrigerio para los participantes (bolis en variedad de sabores). | Unidad | 300 | $ 2.000 | $ 600.000 | $ 2.000 | $ 600.000 | 2000 | $ 600.000 | $ 2.000 | $ 600.000 |
| 4.2 | Hidratación, suministrar pacas de agua de 20 unidades x 300 cm c/u para los deportistas de Albania participantes de la fase municipal de los juegos Intercolegiados. | Unidad | 10 | $ 4.700 | $ 47.000 | $ 5.200 | $ 52.000 | 5000 | $ 50.000 | $ 4.967 | $ 49.667 |
| 4.3 | Suministro de cometas para los niñas, niños y adolescentes del municipio de Albania. | Unidad | 200 | $ 7.000 | $ 1.400.000 | $ 9.000 | $ 1.800.000 | 8000 | $ 1.600.000 | $ 8.000 | $ 1.600.000 |
| 4.4 | Detalles debidamente empacados para los niños participantes del evento. | Global | 1 | $ 1.800.000 | $ 1.800.000 | $ 1.800.000 | $ 1.800.000 | 1800000 | $ 1.800.000 | $ 1.800.000 | $ 1.800.000 |
| 4.5 | Recreacionista o animador para el día del evento de cometas | Unidad | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 | 400000 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.6 | Garantizar el servicio de sonido con una (1) cabina activa de sonido de alta fidelidad, dos (2) micrófonos inalámbricos con alcance optimo de metraje para la animación de la actividad. El servicio debe ser puesto a todo costo en el lugar de la actividad con su respectivo operador de sonido | Unidad | 1 | $ 535.000 | $ 535.000 | $ 534.000 | $ 534.000 | 534000 | $ 534.000 | $ 534.333 | $ 534.333 |
| **Subtotal** | | | | $ 2.748.700 | **$ 4.782.000** | $ 2.750.200 | **$ 5.186.000** | $ 2.749.000 | **$ 4.984.000** | $ 2.749.300 | **$ 4.984.000** |
| | | | | | **$ 19.593.000** | | **$ 20.406.000** | | **$ 20.000.000** | | |
| **Total** | | | | | | | | | | $ 5.429.267 | $ 19.999.667 |

## 2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

| IMPUESTO | PORCENTAJE |
|---|---|
| PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR | 4% sobre el valor del contrato |
| PRO-CULTURA | 2% sobre el valor del contrato |
| PRO- ELECTRIFICACIÓN RURAL | 1% sobre el valor del contrato |
| PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA | 0.5% sobre el valor del contrato |
| PRO- DEPORTE | 2% sobre el valor del contrato |
| RETEIVA | 15% del IVA (si aplica) |
| RETEICA | % sobre el valor del contrato |

## 3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES

Para consultar condiciones particulares de procesos similares en la región y en la presente vigencia hasta la fecha, acudimos al SECOP con los siguientes parámetros de búsqueda.

| No. PROCESO: | CMC2024-160 |
|---|---|
| ENTIDAD: | ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI |
| ENLACE DE CONSULTA: | |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14122014&g-recaptcha-response=03AFcWeA7QEVDzCegsEZv9AsfftwxDi7MpUzTdmnCVepgN9rzFUGv_sKxfCB6RnhUM7CMU5Le-0hWK_qBLtGiY0NZcSnL9AxD_sQG10SAxbBwINchLY3Crs5brYEjj3xNvySav94mlY8WOYy68H2PPv-MBsBrd-SryQR4f36bXlTMJUGrnem_OSyUKBLmQUvY_UXtGe6i5zo4tXLzEyMb-tY0k_hH4ydJ6ABqtIUs6khYMNTA_O5N-enUzdUtNLxFIMc12BmLp--APGN9CB4mY8UvmyTue9o15-hncf9JQAhZj8JUzxP85adqxufgSCM8eg-SizJSm9oxaRu2azFzysdCqYG-t29fZm-kOno5L1B1Uzw1E1Yv974XEgRO2ZcZJkPMQlcyUjSLyNs6NUAHo09vx5d1rcTvALBN5bD0jBcFYHSAyx7JolLVx9IuCqQnPEF_JysBmsIOxZWqUrjWilJC2OEx9IJgedDl6uXkcr01s-4FOwXP9d92SFvY0HNh2P51p7JRPolxFt4HuvsPhuCGOetxCTZYEOACHQzRMb10t7n_LEmRjjCZvCyhoaLeHNPtPxp4c7HIqHzevXEIDUSeJ_qPUJ3c3iqMo_80kl20WYd5rAYmIZjcVWwInT657_044OwVHNq_XZ-v-doWvmcpcUIcvEvmt_p5vdV_X_SScWEuXt8nrxIsWxZyCawnWKN2hwVar_BK0zsJV4kpXHJzVs5-J2D94DgGMMmPkrnl_vojHUFMn0J6_nEpn3zTR9G0ZDqUD-8LDn6SXtdleWkGiyfSDC9ug6-lfENYciF5GuTHQyt_DkD18cVbRzwbXpnyDplanYepxoWoZf8ETXzIHsaQlHII_Jg | |

7 CMC2024-160 Contratación Mínima Cuantía Celebrado ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, EL TORNEO INTERMUNICIPAL DE FÚTBOL DE LA LIGA Y FOGUEOS RECREATIVOS PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ. Antioquia : Anorí $31.500.000,00 Fecha de Celebración del Primer Contrato 08-08-2024

| No. PROCESO: | CMC-009-2024 |
|---|---|
| ENTIDAD: | GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE |
| ENLACE DE CONSULTA: | |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14127096&g-recaptcha-response=03AFcWeA5j3Eb-U6zhq7uhxPk4TTWccEumeY1MGUsQ3iQzxRNdmL3KMBHPSVzNdsNv7ZZln4gaie2AFik79vlLVFrP7XBB8W | |

Yn_6ZQsXbxc2K65w7VhUiq1Udv7AdwXiwRlPQwGIDo_GZFd52aVxZCCvPKubWxlay76JEqBSKkj1p1R-fo3u5XeBhDiTKIP6nCJO1xTtODznhmt2ZwBZGEIjDyRrsvQ1wh9VlbdmrXGWszqpMPAFvJk2HmisToFXrw3SJMn_gsKv-KuTfW0l5Cle1dYq9RzfcJSKbeu7nosCJaFsZeh1JVzzT4su8U8WF8-3tEeJWLXEqcLWg9aj9AYk0u9cSKmASZ2K7zhWE3cnKvvd09yoxPZKlOpDdD51LG76Cb3Qdl9LdrkYlR3hDO6-WBRzAKaw6nWivOue-i2w09qyhChpDOzGi2W6XZn3iDPZFDfIC35ljC_wnbzVm3vP52sO7tox8m60j1ve7XT14gu4GaYbbjHS4nlBPExsTV2Mj9rCZiHgrR_U_ChjCEmsgM7S5ftWnx_CreDYHVY6FlfbVBjDYOkrLzG6t4QXgVZpTGDSFIPkqY2kHDbyTC3ErcMZVc6vS5cJ9U9BnPrjgHT1pqGe_M627mxk_xHu_q8C79Y2y2BRo_9N8li0qTLOxUT8FxzNJ-V35L4mn8MKU-Z9VqW2jJgHgkrzEzxUgEE_rWRpPZBMaxHfZsMv2XLFeQl2Uf_e_u05ROaaeCyT2H_UQjVsO7Qvz9XGUeIVJpay2zsuaCzM5bDCHY7taCAop6ebPgNhUmHeioW_9Rn0aoF3j9P6g1UgwqrGxYgVH6ODr46V4jDNgxt3N98lxzPkdoQwdo8FrkPg


| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | CMC-009-2024 | Contratación Mínima Cuantía | Convocado | GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LAS FASES MUNICIPALES DE LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | Guaviare : San José del Guaviare | $34.982.000,00 | Fecha de apertura 05-08-2024 |

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO:** | **090 DE 2024** |
| **ENTIDAD:** | CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO |
| **ENLACE DE CONSULTA:** | |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14127318&g-recaptcha-response=03AFcWeA4EcryLtpWpch-mPN6bpzUtxYFyoC5T9cv7ESD6s_MTSn8Xcccmt9rB735ah_yA-CGUOHW7Z6QL2jGXq3lw6esJeVAbXLbfbufn2apI6aDoWgXl6WPmaK9kEUIGO5ZQRJAs9e_GplySsEIQejPlbIpkA6kLpuoSmLQNh5SO6Fi2q_cb6hj9Ji4oPIL31nu6QupMGGvhRWodG8ikxgVjVd-Bedr91jySoenM1gHU5ESm6Xa-JuHlhsHvdH-Fu_B7fYFeFu2QRfTF1X-_bQub1BYjgd-0HzR2Pz0l9VUHGqB_TC1xV5mBjcL6p2pmpcetbOgtxzmmIshNHgqwB8RKbuwxsEhlvVm7AjyFMd6w8MAcnA_ohZeK2UH2Iwq7c8Nlirfj7iAz0lSxWstAIf2cKA1D4AyNCW_tQOZ8ZaAZUEld0RJsWL2O6DWS2Kmh6dSE1QMA7NLn0Z_6wz69vEkDK3tWEmDd0LXdd5r5tGkdXUxwVVNY6fn18UGbILMLXig4M55u5bZjdDJSmuIv_bnopD__7PJdG-pVk2Z9sO9Ji3CHIeqneqeBfga5p8DlR6YcSI1vG_4AYXM6o60QJcbiuPcUBSz9eC8efacbVkGHHwlSdv-3zFYQipgiJKd81xSvdGRht4lq7I47Wm6DfTgYVoCWAz-ICYD_2-OdhVad00ugqHshP5SC9DGhbfLRzRJdCn2M-nfn3EROSxSWs-JKqB_-A9hmiZ0DfGTi4L1hB61uZJtqSu2OcOQvHdUYEKaRxsaXWtGJiSzfltYb5dG_YJEYpxSqxgHTWoMcGodBTdzXSE9LqomBHA8rKWE5iVdUTwXyNGaJpWHB-O5ps5nPSfOjELnclg | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | SAMC No. 090 DE 2024 | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | Convocado | CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, FASE MUNICIPAL 2024, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA | Córdoba : Pueblo Nuevo | $59.999.600,00 | Fecha de apertura 14-08-2024 |

## 4. VALOR PRESUPUESTADO DEL CONTRATO.

El valor presupuestado para el presente proceso contractual será de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**Nota:** El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Por tal motivo podemos definir que se está actuando en forma sensata con el Erario Público, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, como lo es el de Economía, Trasparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la contratación del combustible en el precio que arrojo el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

## 5. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera**:**

Pagos parciales al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes:

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general, de ser pertinentes.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir “Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión” y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato, para ello además de los documentos anteriormente mencionados, el supervisor debe recibir del contratista el último informe de ejecución contractual y presupuestal, con ello proyectar y solicitar la liquidación. Adicionalmente deberá remitirse informe final de supervisión suscrito por el contratista y el supervisor Este último pago estará sujeto a la suscripción del Acta de terminación y liquidación correspondiente.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada.

## 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad:

| CDP No. | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 2024-226 | 09/08/2024 | $20.000.000 |

## V. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad Impacto | | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | ratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después | | | | cta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | cha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | aloración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | ECONÓMICO | GUÍA | EJECUCIÓN | A | Reajuste del costo de los servicios e insumos (si a ello | Desequilibrio financiero del contrato | 1/100 | 6% | Poco probable | A | Contratista | Revisión periódica por parte del | 1/100 | Medio | 10/100 | SI | Supervisor | Durante toda la ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Requerimiento por parte del supervisor al contratista | En cualquier tiempo dependiendo de la época en | 1 |
| 2 | ECONÓMICO | GUÍA | EJECUCIÓN | A | Fluctuación considerable de los precios de las actividades | Desequilibrio financiero del contrato | 1/100 | 6% | Poco probable | A | Contratista | Revisión periódica por parte del | 1/100 | Medio | 10/100 | SI | Supervisor | Durante toda la ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Requerimiento por parte del supervisor al contratista | En cualquier tiempo dependiendo de la época en | 2 |
| 3 | ECONÓMICO | GUÍA | EJECUCIÓN | A | Fluctuación en tasas de cambio. (Siempre y cuando dicha fluctuación sea | Desequilibrio financiero del contrato | 1/100 | 6% | Poco probable | A | Contratista | Revisión periódica por parte del supervisor (en | 1/100 | Medio | 10/100 | SI | Supervisor | Durante toda la ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Requerimiento por parte del supervisor al contratista | En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la | 3 |
| 4 | SOCIAL | GUÍA | EJECUCIÓN | B | Paros sociales ocasionados por comunidad | Mora, retardo o parálisis en la ejecución | 1/100 | 6% | Poco probable | A | Municipio | N.A. | 1/100 | Medio | 10/100 | SI | Supervisor | Durante toda la ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Requerimiento por parte del supervisor al | Cuando sea reportado | 4 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | SOCIAL | GUÍA | EJECUCIÓN | B | Alteración del Orden Público que afecte de manera | Mora, retardo o parálisis en la ejecución | 1/100 | 6% | Poco probable | A | Contratista | N.A. | 1/100 | Medio | 10/100 | SI | Supervisor | Durante toda la ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecució | Requerimiento por parte del supervisor al | Cuando sea reportado | 5 |
| 6 | OPERACIONAL | GUÍA | EJECUCIÓN | C | Problemas durante la prestación de los servicios por insuficiencia de personal o desfinanciación del contratista | Mora, retardo o parálisis en la ejecución | 1/100 | 6% | Poco probable | A | Contratista | N.A. | 1/100 | Medio | 10/100 | SI | Supervisor | Durante toda la ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Requerimiento por parte del supervisor al contratista | Cuando sea reportado | 6 |

## VI. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE ALBANIA, una garantía que ampare.

**GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

| CARACTERÍSTICA | CONDICIÓN |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | **MUNICIPIO DE ALBANIA.**<br>**NIT. 891.190.431-8** |

| Clase de amparo | Valor asegurado | Vigencia del amparo |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 10% del valor del contrato | Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |
| Calidad de los Bienes | 10% del valor total del contrato | Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |
| Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del valor total del contrato | Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |

| | |
|---|---|
| Tomador | • **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios.<br>• **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251 |

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE ALBANIA, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

## VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN

| | |
|---|---|
| **DENOMINACION DE LA MODALIDAD** | Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (SMC) |

| | |
|---|---|
| **FUNDAMENTO LEGAL:** | Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. **Mínima cuantía.** El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía**,** artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30.<br><br>El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA** regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el **PRECIO** de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto. |
| **JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:** | Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2024, asciende a la suma de $1.300.000, la mínima cuantía de la entidad equivale a $36.400.000 |
| **RAZONES DE LA ESCOGENCIA:** | No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30 |

| | | |
|---|---|---|
| Estructurador Técnico: | **Hasleidy Flórez Barreto** – Secretaria de Integración Social | **Firma** |
| Revisó Texto Legal: | B**ustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S. ZOMAC** – Asesor Jurídico Contractual | **Firma** |